

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

 MINISTERIO DE CULTURA GOBIERNO DE EL SALVADOR		GOBIERNO DE EL SALVADOR					
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)							
ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 04 de diciembre de 2024.				ORDEN No.: OSI-147-2024	
REFERENCIA:		"SUMINISTRO DE CÁMARA TERMOGRÁFICA Y ANALIZADOR DE CALIDAD DE ENERGÍA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA"					
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT	
ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V						0614-130792-105-1	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	1	Unidad	Suministro de equipo analizador de calidad de energía trifásico.	\$ 6,803.25	\$ 6,803.25
2	45110000	61102	1	Unidad	Suministro de cámara termográfica.	\$ 6,210.00	\$ 6,210.00
MONTO TOTAL (CON IVA)						\$ 13,013.25	
MONTO TOTAL EN LETRAS: TRECE MIL TRECE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: La Unidad Solicitante de Infraestructura requiere: a) Un Analizador de Calidad de Energía este equipo es esencial para realizar estudios de carga y consumo eléctrico en situaciones donde la conexión de tensión resulta impráctica, así como también permite evaluar la calidad de la energía y detectar problemas que podrían afectar la eficiencia del sistema eléctrico y b) Una Cámara Termográfica para capturar imágenes térmicas e infrarrojas de equipos de generación y transmisión eléctrica, este dispositivo es fundamental para prevenir incidentes eléctricos al identificar puntos de sobrecalentamiento y fallos potenciales. Ambos equipos deben ser de alta precisión y contar con análisis mediante software, así como capacidades de generación de reportes							
FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES							
GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar, en un tiempo máximo de un día hábil posteriores a la firma del Acta de recepción, Certificado de GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES, a favor del Ministerio de Cultura con una vigencia de UN (2) AÑO, por desperfectos de fabricación, de conformidad al Formulario F8 que se proporciona en el literal "k"- Formularios, la cual deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla y deberá de entregarse en la Unidad de Compras Públicas (UCP), en el tiempo establecido.				TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA: se deberá realizar una sola entrega, en un tiempo máximo de 3 días hábiles , posterior a la fecha que el suministrante firme y reciba copia de la Orden de Compra autorizada.		FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario , posteriores a la emisión del quedan.	
LUGAR DE ENTREGA: El suministrante se compromete a realizar la entrega del suministro en las instalaciones del Ministerio de Cultura, ubicado en Edificio A-5, Plan Maestro, Calle Guadalupe y Av. Juan Pablo II de Centro de Gobierno, San Salvador. (Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2251-0456 con el objeto de coordinar la entrega.)							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) , a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, Acta de recepción del suministro recibido a satisfacción, debidamente firmada por los responsables, y c) Fotocopia de Certificado de Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de bienes							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el acuerdo número 071/2024 de fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Carlos Rene Reyes Reyes, Administrador de Orden de Compra , de Infraestructura del Ministerio de Cultura, correo electrónico: reyes@cultura.gob.sv							
DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Solicitud de Propuestas, d)Ofertas o Propuestas Técnicas, e)Informe de la evaluación de propuestas, f)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), g) Garantía (si aplica), h)Anexos							
MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.							
INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incumpla en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.							
 DESIGNADO				 Vo. Bo. JEFE -UCP			
 SUMINISTRANTE				ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.			
ELABORADO POR:							



Luis Mario Lara

07-12-2014
3:00 pm

ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.

